

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2002**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (8:00) ocho horas del día de hoy, domingo (29) veintinueve de Septiembre del año (2002) dos mil dos, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día y lugar antes señalados, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. HOMERO RAMOS GLORIA.

----- ORDEN DEL DIA -----

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 16 de septiembre del presente año.
- III. Informe sobre la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Declaratoria de Instalación de los trabajos de la Jornada Electoral para renovar los cargos a Diputados al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, conforme a lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 160 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

R E C E S O

- V. Informes periódicos del desarrollo de la Jornada Electoral:
  - 10:30 Hrs. Instalación de Mesas Directivas de Casillas.
  - 14:00 Hrs. Desarrollo de la Jornada y Flujo de Votación.
  - 19:00 Hrs. Informe respecto a cierre de Mesas Directivas de Casilla e inicio de Escrutinio y Cómputo.  
  
Inicio del Programa de Resultados Preliminares
  - 24:00 Hrs. Informe de avance del Programa de Resultados Preliminares
- VI. Clausura.

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.**

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentra presentes el LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO; LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL; LIC. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ BONILLA, SECRETARIA TÉCNICA; CONSEJEROS ELECTORALES ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ, MARÍA DE LOS ANGELES LOPEZ MARTINEZ; REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LIC. KARLA SAMPERIO FLORES POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL; LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. MARIO ALBERTO LOYA SEPÚLVEDA POR EL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA; C. MARTÍN FUENTES

MARTÍNEZ POR EL PARTIDO DE LA LIBERTAD; LIC. RICARDO TORRES MENDOZA POR EL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA; C. ALICIA DEL CARMEN PÉREZ NIETO POR EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA Integrándose durante la sesión permanente los Consejeros Electorales: LICS. JACINTO FAYA VIESCA, XÓCHITL LÓPEZ LÓPEZ, y los representantes de los partidos políticos LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. RAMÓN DÍAZ ÁVILA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO; LIC. RICARDO A. ARMAS TELLEZ POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LIC. SAMUEL ACEVEDO FLORES POR EL PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE y el C. SERGIO ANGEL WILLARS POR EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL;

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

**SEGUNDO.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA JORNADA ELECTORAL PARA RENOVAR LOS CARGOS A DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 160 DE LA LEY DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En uso de la palabra el Presidente del Organismo Lic. Homero Ramos Gloria declaró al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila en sesión permanente para atender todos los asuntos relacionados con el avance y desarrollo de la Jornada Electoral.

Acto continuo hizo un reconocimiento a nombre de los consejeros electorales a la civilidad política que había imperado en las contiendas de los diversos candidatos de los partidos políticos a lo largo de Coahuila; así como al equipo técnico del organismo electoral y de los comités municipales y distritales electorales. Agradeció también a los medios de comunicación por la promoción del voto realizada y dio la bienvenida a los miembros de los Consejos Electorales de visitantes.

En seguida y en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Organismo Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por todos los integrantes presentes del Organismo.

**TERCERO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2002.**

En relación a este punto, la Secretaria Técnica del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 16 de Septiembre para su aprobación en la presente sesión. Acto continuo procedió a dar lectura a los acuerdos tomados en la misma.

No habiendo ninguna observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes.

**CUARTO.- INFORME SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.**

En el desahogo de este punto la Secretaria Técnica del Organismo manifestó que al igual que el acta se había adjuntado al citatorio la relación de la correspondencia recibida

hasta la fecha en que se había remitido el citatorio misma a la que se le había dado el tratamiento por las áreas del Instituto correspondientes en su oportunidad, mas que por su importancia cabía señalar que el día 28 de septiembre del presente año el Partido Revolucionario Institucional había hecho llegar un escrito suscrito por el Presidente del Comité Directivo Estatal mediante el cual acreditaba al Lic. José Gerardo Villarreal Ríos como representante suplente ante el organismo; también informó que con fecha 28 de septiembre el Partido Acción Nacional mediante escrito suscrito por la Secretaria General del Comité Directivo Estatal de ese partido se acreditaba al C. Tomás Coronado Olmos como representante suplente ante el Instituto Acto continuo solicitó la anuencia de los presentes a efecto de no dar lectura a la misma, propuesta con la que estuvieron de acuerdo los integrantes del Consejo General del Instituto.

#### **QUINTO.- INFORMES PERIÓDICOS DEL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.**

En relación a este punto el Presidente del Organismo propuso el siguiente horario de informes y desahogo de asuntos concernientes a la Jornada Electoral: a 10:30 horas: Informe sobre la Instalación y apertura de Mesas Directivas de Casillas en el Estado; a las 14:00 horas: Desarrollo de la Jornada y Flujo de Votación y en su caso la canalización de incidentes que se fuesen presentando y las soluciones llevadas a cabo durante ese período; a las 19:00 horas: Informe respecto a cierre de Mesas Directivas de Casilla e inicio o término de Escrutinio y Cómputo y la llegada de los paquetes de votación a los diversos comités y finalmente la descryptación del programa de resultados preliminares; y finalmente a las 24:00 horas: Informe de avance del Programa de Resultados Preliminares en el estado a efecto de determinar si hasta el siguiente día se clausuraba la sesión o ese mismo día; lo anterior a efecto de que los partidos políticos tuvieran oportunidad de revisar y monitorear sus estructuras electorales.

Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General del Instituto.

En seguida la representante del Partido Acción Nacional, solicitó se asentara en acta la inconformidad de su partido respecto a ciertas declaraciones realizadas por el Gobernador Constitucional del Estado Lic. Enrique Martínez y Martínez a un periódico de la localidad de Torreón Coahuila en las cuales alertaba sobre grupos desestabilizadores y hacía un llamado a la ciudadanía a no dejarse engañar por los partidos políticos: Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila. Finalmente indicó que el partido que representaba rechazaba las declaraciones vertidas por el Gobernador del Estado.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez reconoció la labor de todos los ciudadanos que estaban participando como funcionarios de casilla y los representantes de los comités distritales y municipales en todo el estado y de los cuales dependía en gran medida el éxito de la Jornada Electoral.

En seguida el Presidente del organismo tomando en consideración la propuesta realizada declaró en receso la sesión del Consejo General.

Siendo las 10:30 horas del día de su fecha el Presidente del organismo reanuda la sesión permanente del Consejo General y cede la palabra al Director General del Instituto a efecto de que informe relativo a la apertura de casillas.

En seguida el Director General informó que el departamento de Organización y Capacitación estaba realizando el reporte de los últimos ajustes y que si bien existían municipios con los cuales no se había podido tener comunicación por la saturación de las líneas, con la mayoría ya se había entablado comunicación y reportaban la apertura de las

casillas al 100%. También dijo que era importante señalar que la información proporcionada era la verificada por parte del Instituto con los Comités Municipales Electorales.

En uso de la palabra el Presidente del Organismo informó para conocimiento de los integrantes del Consejo General que en el Instituto estaría de forma permanente el Notario Público: Lic. Alejandro Palacios, para dar fe de cualquier acto relativo a la jornada electoral a petición de algún integrante del Consejo General. También informó que el Consejo General del Instituto tenía conocimiento que la empresa Mitofsky estaba realizando encuesta de salida, y que ante el organismo electoral no se había presentado ninguna metodología ni solicitud de encuesta por parte de esa empresa, por lo que la Dirección General se encontraba trabajando y verificando esta información a efecto de imponer la multa que indicaba la Ley pues ya se había levantado el acta notarial correspondiente en una de las casillas instaladas.

La representante del Partido Acción Nacional preguntó que si al igual que el reporte de apertura de casillas el Instituto contaba con el reporte de los funcionarios de casilla que asistieron pues era del conocimiento de su partido que muchos funcionarios de casilla no habían acudido. También indicó que en la sección 931 aún no se había abierto y que en la sección 738 existían alrededor de 380 personas formadas comandas por una lideresa quien se ostentaba como del Partido Revolucionario Institucional por lo que solicitó la presencia del notario en esa sección para dar fe de los hechos que se estaban suscitando ahí.

En seguida el Presidente del Instituto solicitó al notario público se trasladara a la casilla mencionada por la representante del Partido Acción Nacional a efecto de que diera fe de los acontecimientos que estaban sucediendo en el lugar.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila dijo que su partido quería hacer un enérgico pronunciamiento en relación a la agresión que habían sufrido sus militantes un día antes en el municipio de Matamoros; indicó que militantes de su partido habían descubierto una bodega con 16,000 despensas con un costo aproximado de 50 pesos cada una y que dicha bodega había estado custodiada desde el mates anterior a efecto de evitar que hubiera saqueo, acción que se había tomado en defensa del votante para impedir que se le coaccionara el voto y que en la madrugada del sábado habían descubierto otros dos camiones tortón cada uno con 5000 despensas y que sin hacer uso de la violencia los militantes de su partido habían custodiado la casa donde se encontraban estacionados dichos camiones y que de manera posterior había llegado la policía municipal a gasear a los militantes de su partido, por lo que rechazaban que se calificara a su partido como un partido que pretende violentar el proceso, pues simplemente habían hecho uso de un recurso para evitar que con el reparto de despensas se presionara el voto de los electores en Matamoros, y que en todo caso ésta última si era una acción que enturbiaba el proceso electoral, por lo que habían presentado ante el ministerio público los dos camiones con la mercancía indicada. Así mismo señaló que su partido había recibido una serie de señalamientos en cuanto a la no instalación de casillas en el municipio de Acuña; y que en la casilla 512 de Santo Niño Agua Naval la policía del Estado estaba hostigando al representante de su partido ante la casilla aduciendo que traían una orden de aprensión contra dicha persona, por lo cual solicitó al Instituto que tomara cartas en el asunto a efecto de evitar ese tipo de situaciones que los afectaban directamente. También se deslindó de hechos atribuidos a su partido en Torreón, Coahuila en cuanto a la compra de boletas electorales.

En relación a lo anterior el Presidente del Instituto señaló que el Instituto tenía conocimiento de que la Procuraduría General de Justicia en el Estado ya había realizado algunas averiguaciones en relación a las denuncias presentadas y que el Instituto había informado un día antes al Consejo Consultivo de Seguridad Pública para evitar que la policía preventiva en el municipio de Torreón tuviera alguna ingerencia directa con el desarrollo de la jornada para evitar cualquier tipo de confrontación.

En uso de la palabra la representante del Partido de la Sociedad Nacionalista indicó que según la ley electoral del estado tres días antes de la elección no se debía promover la imagen ni el nombre de los candidatos por lo que le causaba extrañeza que el Periódico El Diario invitara a los ciudadanos a ejercer su derecho al voto únicamente por los tres partidos políticos que ellos reconocían por haber trabajado en el proceso electoral, es decir por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, por lo que sus candidatos y sus militantes se encontraban indignados pues su partido político era una fuerza política que había tenido un gran crecimiento en el estado y que ello se vería reflejado al final de la Jornada. También indicó que su partido tenía reportada la casilla 738 en la cual se encontraban formados para votar alrededor de 400 electores, situación que no era normal y que en la casilla 830 la tenía reportada porque no se estaba utilizando la tinta indeleble.

En relación a lo anterior el Presidente del Instituto indicó que organismo ya había tomado nota de lo expuesto por la representante del Partido de la Sociedad Nacionalista para darle trámite.

No habiendo más comentarios al respecto el Presidente declaró en receso la sesión permanente del Consejo General.

Siendo las 14:00 horas del día de su fecha el Presidente del organismo reanuda la sesión permanente del Consejo General y cede la palabra al Director General del Instituto a efecto de que informe relativo a los acontecimientos sucedidos durante el mismo.

El Director General informó que minutos después de que se había realizado el receso relativo a la información de las 10:30 horas se tenía el 100% de las casillas instaladas abiertas en el estado recibiendo el sufragio del electorado. En cuanto a la casilla 738 que se había reportado porque existían mas de 400 personas haciendo fila para votar, informó que el notario público se había constituido en el lugar a dar fe de los hechos y en que los funcionarios de las casillas, así como los representantes de los partidos y electores habían indicado que no había existido ningún problema y que la votación estaba fluyendo correctamente y que si estaban solicitando las credenciales de electoral era para agilizar el tramite en la búsqueda en los listados nominales. En cuanto a la sección 830 que se había reportado porque no estaban aplicando tinta indeleble informó que efectivamente dado que se les había tirado en la casilla el líquido no la estaban aplicando pero que ésta se habían repuesto inmediatamente por lo que la casilla estaba funcionando correctamente. También dijo que en cuanto a la casilla 512 no se tenía ningún conocimiento en cuanto a que se quisiera cumplimentar una orden de aprensión en contra de algún funcionario de casilla; finalmente dijo minutos antes se había tenido comunicación con todos los comités municipales quienes reportaban que la votación estaba fluyendo correctamente y de manera tranquila.

El representante del Partido de la Revolución Democrática indicó que se tenía conocimiento que en municipios de Acuña y Piedras Negras funcionarios municipales estaban actuando de manera irregular toda vez que estaban saliendo a las colonias marginales a informar que iban a otorgar escrituras en asentamientos irregulares siempre que el voto fuera canalizada a la preferencia del funcionario municipal, por lo cual exhorto al Instituto a efecto que realizara recomendaciones a los Comités Municipales para que estos culminen a las autoridades municipales para que no se inmiscuyan de ninguna manera en el proceso electoral.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila comentó que era importante que el Instituto prestara mayor atención en el municipio de Múzquiz pues se había reportado a su partido que había un elevado grado de tensión en el lugar, por lo cual solicitaba se extremaran las precauciones en ese municipio.

La representante del Partido de la Sociedad Nacionalista comentó que las casillas 777 y 910 habían cambiado de domicilio sin aviso; y en la casilla 992 una persona había votado sin aparecer en la lista nominal y en la 996 una lideresa estaba induciendo al voto; por lo que en los dos últimos casos se había levantado el acta correspondiente por parte de los funcionarios de las casillas respectivamente.

El Presidente del Organismo preguntó a la representante del Partido de la Sociedad Nacionalista si la persona que había votado sin aparecer en la lista nominal era representante de algún partido político acreditado ante la casilla, a lo que la representante de ese partido respondió que no era de su conocimiento.

El representante del Partido Acción Nacional manifestó en relación a la casilla 938 que los incidentes que había reportado su partido no habían ocurrido dentro de la misma, sino en el exterior. También dijo que aún cuando eran las 14:15 horas aún no se tenían porcentajes de votación y que esta información era sencilla de obtener pues los secretarios de las mesas directivas de casillas tenían en el listado nominal anotadas a las personas que ya habían sufragado, por lo que solicitó que el Instituto arrojara porcentajes de votación más en concreto pues a su criterio ya se tenían los elementos necesarios para ello. Por otra parte manifestó que habían recibido reportes en su cuartel de esposas de policías de Saltillo a quienes no se les permitía salir a votar, por lo que solicitó se investigara tal circunstancia. Señaló que en Piedras Negras se había agredido a un diputado de su partido por militantes del Partido Revolucionario Institucional, por lo que habían ya presentado la denuncia correspondiente.

El Presidente del Consejo General señaló que el Director General y la Secretaría Técnica habían tomado nota de todo lo señalado a efecto de realizar las actividades conducentes; reiterando el respaldo del Instituto a todos los miembros del Consejo General.

No habiendo más comentarios al respecto el Presidente declaró en receso la sesión permanente del Consejo General.

Siendo las 19:00 horas del día de su fecha el Presidente del organismo reanuda la sesión permanente del Consejo General y cede la palabra al Director General del Instituto a efecto de dar seguimiento a los comentarios vertidos por los representantes del Consejo General durante la Jornada Electoral.

El Director General informó que en cuanto a las casillas que habían cambiado de domicilio ambas reportadas por el Partido de la Sociedad Nacionalista en ambos casos se había dejado el aviso correspondiente; y que en relación a la casilla 996 reportada por acarreo de gente, se habían presentado personal del comité municipal a verificar el acontecimiento quien no detectó ningún acontecimiento. En relación a los municipios de Acuña y Piedras Negras reportados porque existían funcionarios municipales actuando de forma irregular indicó que los comités municipales habían revisado esta situación que en ninguno de los casos se había presentado anomalía alguna.

En relación al cierre de las casillas el Director General indicó que los Comités Municipales del Estado estaban reportando al Instituto que éste procedimiento se estaba llevando a cabo normalmente y sin incidentes.

En uso de la palabra el Presidente del Organismo indicó que con un sistema aleatorio el departamento de organización y de capacitación del Consejo General reportaba arriba del 40% de votación del listado nominal de electores, mas que esta no era una cifra determinante pues ello lo arrojaría en su momento el programa de resultados preliminares.

La Secretaria Técnica del Instituto señaló que en relación con diversas manifestaciones de ciudadanos que no podían emitir su voto en atención a que no aparecían

en el listado nominal con fotografía, el Instituto tenía interés en realizar algunas precisiones al respecto consistentes en lo siguientes puntos: El día 4 de marzo del 2002 se firmó convenio de apoyo y colaboración en materia electoral entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila en relación con el uso de los instrumentos y productos técnicos que aportó la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y en esta misma materia también se suscribió una addenda a dicho convenio el 10 de junio de 2002, a efecto de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo de fecha 15 de febrero asumidos por el Consejo General del Instituto. Los instrumentos solicitados a la DERFE fueron: Listado de ciudadanos insaculados para integrar las mesas directivas de casilla, listas nominales de electores de exhibición y listas nominales de electores definitivas con fotografía, debidamente actualizadas en la parte que corresponde a Coahuila. Por lo que para tal efecto, el IEPC había entregado en 2 exhibiciones mediante cheques expedidos a favor del Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración la cantidad de \$773, 176.14 pesos. Comprometiéndose la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a entregar al IEPC la información requerida debidamente actualizada. Y que cabía destacar algunas cláusulas establecidas en el Convenio de referencia, tales como que: en la Cláusula PRIMERA se estableció que el Instituto Federal Electoral por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores proporcionaría al IEPC las listas Nominales de Electores definitivas, debidamente actualizadas en la parte que corresponde a dicha Entidad Federativa. Se estableció también que el día 5 de agosto del 2002, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregaría al IEPC las listas nominales de Electores definitivas con fotografía, impresas en papel seguridad, en las que estarían incluidos todos los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Estado de Coahuila y que hubiesen obtenido su Credencial para Votar con fotografía al 30 de junio del 2002. En atención a la información y material electoral entregado por la DERFE a este organismo estatal electoral conforme a los compromisos convenidos, el IEPC entregó en medios magnéticos e impresos en papel seguridad, un ejemplar de las Listas Nominales de Electores definitiva a cada uno de los partidos políticos acreditados ante este organismo estatal electoral.

Al respecto el representante del Partido de la Revolución Democrática señaló que habían recibido quejas y comentarios de diversos municipios ya que el Listado Nominal con el que se estaba llevando a cabo la Jornada era diferente al entregado a su partido político, por lo que solicitó que se cuidara que en los paquetes de votación se incluyeran las listas utilizadas en la jornada para que en su momento se hicieran valer lo derechos que a su interés convinieran.

El representante del Partido Acción Nacional indicó que su partido tenía documentado que en el municipio de Piedras Negras había cinco personas que no aparecían en la lista nominal con fotografía otorgado por el Instituto a su partido, por lo que el partido que representaba había realizado una revisión en el último corte listado nominal del registro federal de electores y curiosamente estas personas sí aparecían en la lista, por lo que solicitarían al Registro Federal de Electores la lista definitiva que había proporcionado al Instituto a efecto de fincar responsabilidades.

El Presidente del Instituto indicó en relación a lo planteado por el representante del Partido Acción Nacional que tal circunstancia era responsabilidad total del Registro Federal de Electores, mas que el planteamiento realizado iba a ayudar a delimitar las responsabilidades en la generación del listado nominal utilizado en la Jornada Electoral.

Acto continuo el representante del Partido Acción Nacional entregó al Presidente del organismo el listado de las personas que no aparecieron en la lista nominal con fotografía documentados por su partido en el municipio de Piedras Negras.

En otro asunto el Presidente del Consejo General indicó que en ese momento se encontraba presente el Rector de la Universidad Tecnológica de Coahuila quien entregaría el

password correspondiente a efecto de limpiar en presencia del notario público, Lic. Alejandro Palacios, las bases de datos del Programa de Resultados Preliminares y de esta forma dar pauta a la generación de los resultados preliminares.

Acto continuo el Director General del Instituto introdujo el password correspondiente en presencia de todos los integrantes del Consejo General para el inicio del funcionamiento de los Programa de Resultados Preliminares, mostrando de manera aleatoria a petición de los partidos políticos las bases de datos limpias correspondientes a diferentes municipios, indicando que en ese momento el programa empezaría a recibir la información proveniente de los comités municipales y distritales electorales para la generación de los resultados preliminares.

En seguida el representante del Partido de la Revolución Democrática informó que era del conocimiento de su partido que en una casilla en la localidad de Saltillo se había detectado a una persona con una credencial falsificada y que dicho documento obraba en las instalaciones del Comité Municipal Electoral de Saltillo; solicitando que el Instituto actuara en los términos de Ley.

En relación a lo anterior el Presidente del Organismo indicó que dicho documento obraba ya en poder del Instituto y que el Notario Público había levantado el acta correspondiente anexando a ella la credencial falsificada, lo anterior efecto de darle seguimiento.

En relación a al programa de resultados preliminares el Director General del Instituto informó que en la planta baja del organismo se tenía equipo de consulta a efecto de que las personas que así lo desearan pudieran acceder a consultar los resultados por municipios o distritos; así como pantallas gigantes en diferentes puntos del Instituto donde se transmitirían los resultados para conocimiento de todos los presentes.

En otro punto el representante del Partido Acción Nacional preguntó cuales eran las empresas autorizadas por el Instituto para realizar encuestas de salida, pues era de su conocimiento que la empresa Mitofsky había realizado encuestas de salida sin estar autorizada para ello.

El Director General del Instituto en relación a lo anterior indicó que las empresas autorizadas eran: Revista Brecha para realizar encuestas en Torreón; Sistemas Integrales de Administración y Control autorizada para realizar encuestas en Frontera y la empresa ARCOP para realizar encuestas en Torreón. Señalando en relación a la empresa Mitofsky que el Instituto había documentado a través del notario público dicha situación.

El representante del Partido del Trabajo indicó que deseaba dejar en claro que a su parecer la tinta indeleble utilizada había sido de baja calidad; y que sus representantes en el Estado habían informado de la baja participación de la ciudadanía en la jornada electoral y ellos lo atribuían a la campaña realizada por el Gobierno del Estado y los municipios en retirar la propaganda electoral.

El representante del Partido Acción Nacional indicó, respecto al comentario anterior, que la promoción del voto no solamente era responsabilidad de las autoridades electorales, sino que el mayor compromiso en este rubro lo tenían los partidos políticos a través de sus actos para despertar el interés de la ciudadanía a participar en las elecciones. Reconoció el esfuerzo y actividades desarrolladas por el Instituto a fin de retirar de las casillas a las personas que promovían el voto a favor de algún partido. Hizo votos por que la tranquilidad imperara en la entidad al concluir la Jornada Electoral e invitó a los partidos presentes para que sus grupos en ningún momento incitaran a la violencia.



No habiendo más comentarios al respecto el Presidente declaró en receso la sesión permanente del Consejo General.

Siendo las 24:00 horas del día de su fecha el Presidente del organismo reanuda la sesión permanente del Consejo General y cede la palabra a la Secretaria Técnica del Instituto a efecto de dar a conocer los resultados que en ese momento arrojaba el programa de resultados preliminares.

La Secretaria Técnica indicó que el avance de resultados preliminares correspondía 60.71%, entre los cuales se contaba con el 100% de casillas computadas en 22 ayuntamientos y que la participación de la ciudadanía hasta ese momento era de un 47.87%. y que en relación a la elección de Diputados continuaba recibándose la información de cada uno de los distritos por lo que los resultados estaban variando.

Finalmente el Presidente del Instituto señaló que conforme a la aprobación del orden de día la sesión concluía y que los resultados preliminares continuarían realizándose hasta alcanzar el mayor porcentaje posible. Igualmente dijo que los resultados serían oficiales hasta que los comités municipales y distritales electorales realizaran el cómputo respectivo, la calificación de las elecciones y la declaratoria de validez de las mismas, circunstancia que acontecería en el caso de los comités municipales entre lunes y miércoles siguientes a la jornada, y para el caso de los comités distritales el miércoles a las 9:00 horas conforme lo establecía la legislación aplicable. Destacó que todo indicaba que las tendencias continuarían conforme arrojaban los resultados preliminares y que la participación de la ciudadanía era probable que se mantuviera en el 48%, lo que era un indicativo muy favorable puesto que en las elecciones de 1999 el porcentaje de participación había ascendido a 49% haciendo notar que en dicha elección habían participado los candidatos a la gubernatura del Estado, por lo que consideraba bastante aceptable el flujo de votación de los Coahuilenses. Resaltó que el Consejo General debería sentirse muy satisfecho de su actuación porque los resultados señalaban que el Instituto había funcionado adecuadamente, agradeciendo a los medios de comunicación y a los organismos no gubernamentales su valioso apoyo.

En uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. Onésimo Flores Rodríguez señaló que durante la mañana se habían recibido denuncias en contra de la empresa Mitofsky quien estaba realizando encuestas de salida sin estar acreditada, situación que había quedado acreditada a través de una acta levantada por conducto de un notario público, hecho, que era importante fuera resuelto a la brevedad posible en virtud de la trascendencia que tenía esa participación que iba finalmente en detrimento de otras empresas que habían cumplido los requisitos establecidos por la ley de la materia, proponiendo que toda la documentación referente a esta empresa se turnara de inmediato a la Comisión Jurídica a efecto de que determinara de manera inmediata lo que a derecho procediera.

En seguida el Presidente del Instituto sometió a la consideración de los Consejeros Electorales la propuesta realizada por el Consejero Electoral Flores Rodríguez por lo que se emite el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 118/2002**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 192 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Autorizar a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para que, en los términos de las disposiciones legales aplicables, realice el Dictamen correspondiente, respecto de la**

encuesta de salida realizada por la empresa Mitofsky Internacional aplicada en la jornada electoral celebrada el 29 de septiembre de 2002 en el exterior de algunas mesas directivas de casilla en virtud de no contar, conforme al ordenamiento legal, con el Acuerdo de aprobación del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para tales actividades.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEXTO.- CLAUSURA.**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (00:20) cero horas con veinte minutos del día (30) treinta de Septiembre de año (2002) dos mil dos, el Presidente del Consejo General dio por terminada la sesión permanente correspondiente a la Jornada Electoral, de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-